



**AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION
QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4371

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

b).- El permiso presentado por los funcionarios que se indica, con fecha 27.07.2021 y 30.07.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	EMELINA ORTEGA LAGOS	02/08/2021 p.m.	02/08/2021 p.m.	0.5	DEPTO EDUC ADMINISTRACION
[REDACTED]	CRISTIAN SEPULVEDA SALINAS	29/07/2021 p.m.	30/07/2021 p.m.	1.5	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

CGP / ARR / LMO / OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesados, Registro Contraloría (SIAPER).